



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE  
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

*Buenaventura (Valle), julio veintiocho (28) del año dos mil veintitres (2.023).*

Radicación: 76093110002-2023-0000073-00

Auto No. 782

*De conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del C.G.P. se modifica la liquidación del crédito realizada por la apoderada de la demandante, pues en el sentir de esta judicatura no se tuvo en cuenta los títulos que han llegado al expediente fruto del embargo descontado al aquí demandado, a saber:*

AÑO	INCREMENTO SMLMV	No. mes	MES	CUOTA ALIMENTARIA	CUOTA APORTADA POR EL DEMANDADO	VALOR ADEUDADO	TOTAL INTERES	SUBTOTAL ADEUDADO AL CAPITAL	TOTAL ADEUDADO	
2023	6%	4	MARZO	\$ 4.496.074,00		\$ 4.496.074,00	\$ 89.921,48	\$ 4.585.995,48	\$ 4.585.995,48	
		3	ABRIL	\$ 4.496.074,00		\$ 4.496.074,00	\$ 67.441,11	\$ 4.563.515,11	\$ 9.149.510,59	
		2	MAYO	\$ 4.496.074,00		\$ 4.496.074,00	\$ 44.960,74	\$ 4.541.034,74	\$ 13.690.545,33	
		0	JUNIO	\$ 4.496.074,00	\$ 7.121.778,00	\$ 2.625.704,00	\$ -	\$ 2.625.704,00	\$ 11.064.841,33	
		1	PRIMAS JUNIO	\$ 4.496.074,00	\$ 1.780.446,00	\$ 2.715.628,00	\$ 13.578,14	\$ 2.729.206,14	\$ 13.794.047,47	
		1	JULIO	\$ 4.496.074,00	\$ 4.451.112,00	\$ 44.962,00	\$ 224,81	\$ 45.186,81	\$ 13.839.234,28	
TOTAL				\$26.976.444,00	\$13.353.336,00	\$13.623.108,00	\$ 216.126,28	\$13.839.234,28		
SALDO DE CUOTAS DEJADAS DE PAGAR										
DEPÓSITOS JUDICIAL CONSIGNADOS EN LA CUENTA DEL DESPACHO								\$	-	
TOTAL ADEUDADO									\$ 13.839.234,28	

*En este orden de ideas, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DEL BUENAVENTURA (VALLE) DISPONE:*

*1. APROBAR la liquidación del crédito con corte al 31 de julio de 2023 en la suma de (\$13.839.234,28), valor adeudado por el demandado.*

*2. En firme el presente proveído se ordena la entrega de los depósitos judiciales que hacen alusión la presente liquidación del crédito y los futuros que vayan llegando a favor de la parte actora.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.  
JUEZ

William Giovanni Arevalo Mogollon

Firmado Por:

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2d3cb16cc34b17ce95ed873819fbaa9ffba41cbe280456093a79f9bc2b9923**

Documento generado en 28/07/2023 11:29:27 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**